REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. 23000029 H3 2023

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

En la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de febrero de 2023, se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación final de los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos dentro de la convocatoria pública de contratación de mínima cuantía No. 23000029 H3 2023 cuyo objeto es**: "**Prestar el servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en los aeropuertos de Flandes, Florencia, Guaymaral, Ibagué, Leticia, Neiva, Puerto Asís, San Vicente del Caguán, adscritos a la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur**."**, en los siguientes términos:

I. RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y modificado por el decreto 1860 de 2021, respecto a la contratación de los procesos de mínima cuantía, se procede a evaluar la propuesta de menor valor y siguiente; si bien es cierto la Ley determina que se debe evaluar la propuesta de menor valor, al encontrase una subsanación, se evaluaran las dos ofertas presentadas, en cumplimiento del principio de celeridad y economía procesal; sin embargo, el único factor de escogencia es el aplicado en el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece: "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*"

Nota: La Entidad no exigirá para ningún proponente el cumplimiento de los literales G y H. Documentos Respecto de los Vehículos e I. Documentos respecto de los vehículos del numeral 9.4.1 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento del FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, teniendo en cuenta que dentro del proceso no se publicó el Anexo 1, soporte para evaluar dichos literales.

La siguiente tabla muestra las propuestas presentadas por los oferentes del presente proceso de contratación:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1	PROINTURES SAS.	16/02/2023 10:41 a.m	$ 110.913.480
2	ORT SAS	15/02/2023 4:18 p.m	$ 115.000.000

II. EVALUACIÓN JURÍDICA

1. SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S.			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		
2.Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
3. Existencia y representación legal.	X		
4.Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	N/A	N/A	

5. Garantía de seriedad de la propuesta.	N/A	N/A	
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	Adjuntar los documentos del revisor fiscal a la oferta, Actualizar el certificado de "PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES – PJ" **(NO SUBSANO)**
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
9. Certificado de medidas Correctivas.	X		
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
Resultado de la evaluación.	Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE;** por lo tanto, se rechaza		

1. ORGANIZACIÓN ORT S.A.S

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		
2.Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
3. Existencia y representación legal.	X		
4.Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	N/A	N/A	
5. Garantía de seriedad de la propuesta.	N/A	N/A	
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
9. Certificado de medidas Correctivas.	X		
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO		**22000029 H3 DE 2022**		
PROPONENTE		**SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S**		
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS HABILITANTES				
1	**A. Experiencia mínima del Proponente** Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: I. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS. II. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario a la invitación pública.	**X**		Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar y anexar el formato 20 con hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo del proceso. El proponente aporta formato 20, donde se evidencian los contratos para validar la experiencia. Aporto los siguientes contratos: **CONTRATO No. 1** Contrato No. N/A CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA OBJETO: Prestación de servicios de transporte escolar a los niños y jóvenes matriculados en las instituciones educativas del municipio de Florencia. VALOR: ($1.669.883.680)

				Adjunta: Certificación del contrato Análisis: El proponente allega la certificación del contrato ejecutado "4. EXPERIENCIA EXPECIFICA.PDF" pagina 87 Y 88. La certificación cumple con requisitos mínimos, lo indica el pliego de condiciones: "(…) Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo: ✓ Objeto del contrato ✓ Número del contrato ✓ Entidad Contratante ✓ Valor inicial del contrato ✓ Valor final ejecutado del contrato ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica) ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año) ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución ✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica) ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación) (…)". Por lo tanto: Esta experiencia **CUMPLE.**
2	**B. Especificaciones Técnicas** Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la	**X**		El proponente presenta el Formato No. 14: Carta de Presentación firmada por JOHN FREDY QUIROZ VALDERRAMA representante legal, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos en el (Formato No. 8).

	Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.			**CUMPLE**
3	**C. Póliza Contractual y Extracontractual (Servicio de transporte especial de pasajeros)** Los oferentes deben presentar junto con la propuesta la póliza contractual y extracontractual de 100 SMMLV en cumplimiento de lo establecido en el 5 Articulo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2011. De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial, deberán presentar por parte de una compañía legalmente constituida y autorizada en Colombia las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora. PARÁGRAFO: Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo, si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente licitación, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista allegando las constancias correspondientes al Supervisor del Contrato, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.		**X**	De conformidad con el numeral 9.4.1 literal B del formato 1ª "Estudios previos", el proponente debe cumplir con este requisito (Subsanable). **NO CUMPLE**
3	**D. Resolución Habilitación Ministerio Del Transporte** El oferente deberá presentar copia de la Resolución y certificación vigente expedida por el Ministerio de Transporte donde conste que la habilitación se encuentra vigente para poder operar y prestar el servicio en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y adicionalmente se pueda verificar su capacidad transportadora: En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar copia legible de la resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio del Transporte y estar en capacidad de prestar el servicio.		**X**	Adjuntar la Resolución solicitada en el numeral C del numeral "9.4.1 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento" del formato 1ª "Estudios previos", igualmente el certificado de vigencia. (Subsanable) **NO CUMPLE**

4	**E. Sede para la prestación de servicio** El proponente debe contar con un domicilio principal, sucursal, sede o agencia en la cuidad principal del lote al cual presente oferta, para lo cual la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación legal o el que haga sus veces, así: • Bogotá_ Dirección Regional Centro Sur.		**X**	Una vez verificado el requisito solicitado en el numeral 9.4.1 literal D del formato 1ª "Estudios previos", Se encuentra que no fue acreditado este requisito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. (Subsanable) **NO CUMPLE**
	F. Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV El proponente deberá allegar junto con su propuesta el PESV actualizado e implementado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normatividad que lo modifique o adicione.		**X**	De conformidad con el numeral 9.4.1 literal E del formato 1ª "Estudios previos", el proponente debe cumplir con este requisito (Subsanable). **NO CUMPLE**
	G. Capacidad transportadora La capacidad transportadora del proponente debe estar clasificada en la modalidad o clase de vehículos exigidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 431 de 2017. Para la acreditación de dicho requisito, el proponente deberá anexar copia de la Resolución de capacidad transportadora habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte. La resolución deberá venir acompañada de la certificación vigente expedida por el Ministerio de Transporte.		**X**	De conformidad con el numeral 9.4.1 literal H del formato 1ª "Estudios previos", el proponente debe cumplir con este requisito (Subsanable). **NO CUMPLE**
4	**H. Formato No 7.** IVA INCLUIDO	**X**		Adjunto **formato No.7**, correspondiente a la propuesta económica por un valor de $ 110.913.480 firmada por el representante legal. Sin embargo, se revisó la propuesta económica del proponente y se encontró errores aritméticos en la columna "VALOR TOTAL RECORRIDOS 40 DIAS CALENDARIOS", Por ende, el evaluador técnico tomó como referencia el valor diario de corregida para determinar el valor correspondiente a los 40 días. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

				

GUAYMARAL			
Administrativas	130.828	2.616.560	3.663.184
Técnicas	381.000	11.430.000	15.240.000
Puerta a Puerta	154.000	4.620.000	6.160.000
TOTAL	**665.828**	**18.666.560**	**25.063.184**
FLORENCIA	-		
Administrativas	95.400	1.908.000	2.671.200
Puerta a Puerta	95.400	2.862.000	3.816.000
Técnicas	143.100	4.293.000	5.724.000
TOTAL	**333.900**	**9.063.000**	**12.211.200**
LETICIA	-		
Administrativas	48.574	971.480	1.360.072
Técnicas	251.085	7.532.550	10.043.400
Puerta a Puerta	148.480	4.454.400	5.939.200
TOTAL	**448.139**	**12.958.430**	**17.342.672**
IBAGUE	-		
Administrativas	82.858	1.657.160	2.320.024
Técnicas	100.000	3.000.000	4.000.000
Puerta a Puerta	352.600	10.578.000	14.104.000
TOTAL	**535.458**	**15.235.160**	**20.424.024**
SAN VICENTE DEL	-		
Administrativas	80.300	1.606.000	2.248.400
Técnicas	70.300	2.109.000	2.812.000
TOTAL	**150.600**	**3.715.000**	**5.060.400**
PUERTO ASIS	-		
Administrativas	88.000	1.760.000	2.464.000
Técnicas	151.000	4.530.000	6.040.000
TOTAL	**239.000**	**6.290.000**	**8.504.000**
FLANDES	-		
Administrativas	91.000	1.820.000	2.548.000
Técnicas	152.000	4.560.000	6.080.000
TOTAL	**243.000**	**6.380.000**	**8.628.000**
NEIVA	-		
Administrativas	80.000	1.600.000	2.240.000
Técnicas	143.000	4.290.000	5.720.000
Puerta a Puerta	143.000	4.290.000	5.720.000
TOTAL	366.000	**10.180.000**	**13.680.000**
	SUB TOTAL	**82.488.150**	**110.913.480**
	GRAN TOTAL		110.913.480

Con los resultados anteriores, se puede concluir que el proponente cometido un error aritmético y la propuesta económica no varía su valor total y su oferta no supera el presupuesto oficial, por lo tanto, el proponente cumple con el requisito.

CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN	**NO SUBSANO, SE RECHAZA**

PROCESO		**22000029 H3 DE 2022**		
PROPONENTE		**ORGANIZACION ORT SAS**		
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS HABILITANTES				
1	**A. Experiencia mínima del Proponente** Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:	**X**		Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar y anexar el formato 20 con hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo del proceso.

	I. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS. II. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario a la invitación pública.			El proponente aporta formato 20, donde se evidencian los contratos para validar la experiencia. Aporto los siguientes contratos: **CONTRATO No. 1** Contrato No. N/A CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER OBJETO: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades de la secretaria para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones, al tenor de lo dispuesto en el anexo técnico y la propuesta del contratista VALOR: ($476.654.867) Adjunta: Certificación delcontrato <u>Análisis:</u> El proponente allega la certificación del contrato ejecutado “13. Cert Experienca - SECRETARIA DISTRITA DE LA MUJER - SMMLV 610,12 (1)” páginas 1 al 5. La certificación cumple con requisitos mínimos, como lo indica el pliego de condiciones: “(…) Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo: ✓ Objeto del contrato ✓ Número del contrato

				✓ Entidad Contratante ✓ Valor inicial del contrato ✓ Valor final ejecutado del contrato ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica) ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año) ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución ✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica) ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación) (…)". Por lo tanto: Esta experiencia CUMPLE.
2	**B. Especificaciones Técnicas** Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.	**X**		El proponente presenta el Formato No. 14: Carta de Presentación firmada por GONZALO LOPEZ PINTO representante legal, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos en el (Formato No. 8). **CUMPLE**

	C. Póliza Contractual y Extracontractual (servicio de transporte especial de pasajeros) Los oferentes deben presentar junto con la propuesta la póliza contractual y extracontractual de 100 SMMLV en cumplimiento de lo establecido en el 5 Articulo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2011. De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial, deberán presentar por parte de una compañía legalmente constituida y autorizada en Colombia las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	**X**		De conformidad con el numeral 9.4.1 literal B del formato 1A "Estudios previos", el proponente debe cumplir con este requisito. El proponente aporta póliza contractual y extracontractual de responsabilidad civil No. 1505513111203 de Seguros del estado por el monto de 200 SMMLV vigente hasta 28 de marzo del 2023. **CUMPLE**
3	**D. Resolución Habilitación Ministerio Del Transporte** El oferente deberá presentar copia de la Resolución y certificación vigente expedida por el Ministerio de Transporte donde conste que la habilitación se encuentra vigente para poder operar y prestar el servicio en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y adicionalmente se pueda verificar su capacidad transportadora: En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar copia legible de la resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio del Transporte y estar en capacidad de prestar el servicio. La no presentación inhabilita la propuesta.	**X**		El proponente allego resolución No 43 del 2017 expedida por el ministerio de transporte la habilitación de la empresa para prestar el servicio público terrestre, igualmente aporta, certificado de vigencia del 17 de enero del 2023 expedido por el ministerio de transporte. **CUMPLE**
	E. Sede para la prestación de servicio El proponente debe contar con un domicilio principal, sucursal, sede o agencia en la cuidad principal del lote al cual presente oferta, para lo cual la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación legal o el que haga sus veces, así: • Bogotá_ Dirección Regional Centro Sur.	**X**		Mediante el documento de Cámara de comercio, se pude identificar que el proponente tiene sucursal en Bogotá. **CUMPLE**

	F. Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV El proponente deberá allegar junto con su propuesta el PESV actualizado e implementado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normatividad que lo modifique o adicione.	**X**		De conformidad con el numeral 9.4.1 literal E del formato 1A "Estudios previos", el proponente cumple con este requisito, aportando el plan estratégico de seguridad vial cuya vigencias de 28 de diciembre del 2019 y código G0-DO-05 actualizado el 20 de enero del 2022, de igual forma, aporta certificado firmado por el representante legal, donde manifiesta que la organización cuenta con la implementación de este plan y que se encuentra actualizando el mismo. **CUMPLE**
	G. Capacidad transportadora La capacidad transportadora del proponente debe estar clasificada en la modalidad o clase de vehículos exigidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 431 de 2017. Para la acreditación de dicho requisito, el proponente deberá anexar copia de la Resolución de capacidad transportadora habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte. La resolución deberá venir acompañada de la certificación vigente expedida por el Ministerio de Transporte.	**X**		El proponente allegó resolución No. 329 de 2019 expedida por el ministerio de transporte que indica que la empresa "ORGANIZACION ORT SAS" cumple con la capacidad exigida en el formato 8, por ende, el proponente cumple. **CUMPLE**
4	**E. Formato No 7.** IVA INCLUIDO	X		Adjunto **formato No.7**, correspondiente a la propuesta económica por un valor de $ 115.000.000 firmada por el representante legal. **CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**		

RESUMEN

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	RESUMEN
1	PROINTURES SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZAR
2	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUNCLUSIÓN: Teniendo en cuenta, que el proponente denominado "PROINTURES SAS." No Subsano, en el terminó plecrusivo y perentorio que le otorgó la entidad, se procede a rechazar, en los siguientes terminós:

"COMPLEMENTARIO A LA INVITACION PUBLICA: numeral 3.15. "Causales de Rechazo", literal (i), asi : Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo

efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento"

Seguidamente se procede con la evaluación del segundo proponente, denominado "ORGANIZACIÓN ORT S.A.S, el cual subsano técnica y jurídicamente lo solicitado por la entidad, a excepción de lo establecido en la nota final de la evaluación inicial, y es en este sentido que resulta habilitado para el presente proceso.

PUBLICACION Y CONSULTA: Se cuenta con el término de traslado de acuerdo con el cronograma publicado en Secop II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

El presente informe se publica en el SECOP II, estableciéndose el 21 de febrero de 2023, como término de consulta dentro del cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.



JONATHAN BELTRAN RICAURTE
EVALUADOR TÉCNIC0
Dirección Regional Centro Sur



ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA
EVALUADORA JURÍDICA
Dirección Regional Centro Sur